



Letra - No  
1/2014/115 rdy

Oficio No. M/04/2014/6601

Sonia Reynaga Obregón  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al n. Dr. Alfredo Feria y Velazco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número RG/141/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 29 de abril actual, signado por el Maestro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla, Rector General, quien a su vez adjunta solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para poner a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las modificaciones a los dictámenes correspondientes a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

MAJUSC  
2014 MAY 02 11:39

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jal., 30 de abril de 2014

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Ernesto Flores Goffo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
c.c.p. Ministro  
JAPI/AA/RT/05

12:09  
02 MAY 2014  
COORDINACIÓN  
ACADÉMICA



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen No.016  
Sesion de Consejo No. 151

A esta Comision Permanente de Educacion, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificacion al dictamen I/2010/326, embo do el H Consejo General Universitario, relativo a la **Maestria en Educacion y Expresion para las Artes**, que se imparte en este Centro Universitario

RESULTANDOS

- 1 - Que el programa de Maestria en Educacion y Expresion para las Artes, se imparte en este Centro Universitario
- 2 - Que la Junta Academica de la maestria mediante acta fechada el 29 de Julio de 2013, aprobo solicitar la modificacion al dictamen numero I/2010/326 del H Consejo General Universitario
- 3 - Que la Coordinacion de la Maestria en Educacion y Expresion para las Artes, mediante oficio num MEEPA/070/2013, envio a la Secretaria Academica la propuesta de modificacion al dictamen de creacion del programa, para que sea revisada y aprobada por la Comision de Educacion del Centro Universitario
- 4 - Que la modificacion solicitada al dictamen I/2010/326, corresponde al **resolutivo SÉPTIMO**, en el que se establece la **TESIS** como unica modalidad de trabajo recepcional, para la obtencion del grado de maestria

CONSIDERANDOS

- 1 - Que en sesion del dia 23 de mayo de 1994 el H Consejo General Universitario, mediante No 21108 aprobo la Creacion del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseo
- 2 - Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseo es un organo desconcentrado de Universidad de Guadalajara encargado de cumplir en esta area del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educacion le corresponden de conformidad con lo establecido en el articulo 5 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
- 3 - Que como lo señala la fraccion III del articulo 54, de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, es atribucion de Rector de Centro ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ambito de competencia, asi como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario

12  
13  
2013  
C  
TUC



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No.016  
Sesion de Consejo No 151

4 - Que de conformidad con el artículo 9º fracción III del Estatuto Organico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribucion de la Comision de Educacion, proponer las medidas necesanas para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagogicas y la bases especificas sobre la dirección, organización y administracion academica en el Centro Universitario

Por lo anteriormente expuesto, se establecen los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificacion al dictamen I/2010/326, de la Maestría en Educacion y Expresion para las Artes en su **resolutive SEPTIMO** para que sea modificada la modalidad de titulacion, incorporandose asi, las estipuladas en el artículo 73 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue

- Memoria de evidencia profesional
- Propuesta de solucion de problema especifico en el campo de la profesion o tesis
- Generacion de un producto de creacion (En las areas de arte o diseño)

**SEGUNDO.-** Facultese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute y envíe el presente dictamen en los términos del artículo 54 fraccion III de la Ley Organica Universitaria, al H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE  
"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, 09 de Diciembre de 2013

  
Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Presidente

Mtro. Boris Goldenblat

  
Mtro. Juan Escobedo Cuavres Gallo

Mtro. Carlos González Bartel

Mtra. Victoria Eugenia Navarro Herrera

C. Tania Flores Rafta

  
Dr. Francisco Javier Gómez Galvan  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
Secretaría Académica

S.AC./090/2014

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General de la Universidad de Guadalajara y  
Presidente de la Comisión de Educación  
del H. Consejo General Universitario  
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de la Comisión de Educación  
del H. Consejo General Universitario

Por este medio, me permito hacerle llegar los dictámenes núm 016 y 020 de la Comisión de Educación, aprobados en la sesión de Consejo de Centro Universitario No 151, donde se proponen modificaciones a los dictámenes del Consejo General Universitario I/2010/326 y I/2011/290, relativos a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para que sean puestos a consideración de la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes, enviándole un saludo universitario

**ATENTAMENTE**

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a Abril 06, 2014



SECRETARÍA ACAD.

Dr. Francisco Javier Gómez Gaván

Secretario Académico

RECTORÍA GENERAL  
VIDE: Alonso  
2014 APR 3 5 30



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### MODIFICACIÓN A DICTÁMENES DE POSGRADO

#### Dictamen No. 016

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen I/2010/326, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes**, que se imparte en éste Centro Universitario.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba** la modificación al dictamen I/2010/326, de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes en su **resolutive SEPTIMO**, para que sea modificada la modalidad de titulación, incorporándose así, las estipuladas en el artículo 73 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue:

- a) Memoria de evidencia profesional
- b) Propuesta de solución de problema específico en el campo de la profesión o tesis.
- c) Generación de un producto de creación (En las áreas de arte o diseño).

#### Dictamen No. 020

Solicitud de modificación al dictamen I/2011/290, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, que se imparte en éste Centro Universitario.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba** la modificación al dictamen I/2011/290 de la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, en su resultando **TERCERO** para quedar de la siguiente forma.

Administración de procesos culturales	C	20	44	64	4
Sostenibilidad y desarrollo cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 024

Prórroga para la titulación del programa de **Maestría en Ciencias de la Arquitectura** que se imparte en este Centro Universitario.

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se concede prórroga con fecha límite al 31 de Julio de 2014, al estudiante **Miguel Cázares Munguía**, con código 090871056, para la titulación del programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura.

## COMISIÓN DICTAMINADORA

### Dictamen No. 018

A esta Comisión de Educación, ha sido tomada por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de los académicos que fungirán como miembros de la "**Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente**" para el periodo 2013-2015 de este Centro Universitario.

### RESOLUTIVOS

**Primero.-** Se aprueba que los académicos enlistados en las siguientes tablas, formen parte de la "**Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente**" para el periodo 2013-2015:

ORDEN	NOMBRE	PERIODO
1	Dra. Marcela Sofía Anaya Wittman	PROMEP / SNI
2	Mtro. David Zárate Weber	PROMEP
3	Dra. Verónica Livier Díaz Núñez	PROMEP / SNI
4	Dr. Juan Ángel Demerutis Arenas	PROMEP / SNI a partir de enero 2014
5	Mtra. Amalia García Hernández	PROMEP

ORDEN	NOMBRE	PERIODO
1	Dr. Rodrigo Pardo Fernández	PROMEP
2	Mtra. María del Carmen Navarro Téllez	PROMEP (Universidad Autónoma de Nayarit)

## CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS

### Dictamen No. 021

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido tomada la solicitud de la División de Artes y Humanidades, para que sea analizada la propuesta de impartición del curso denominado "**Taller de Guión Cinematográfico**".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## MÓDULO 2. Ergonomía ocupacional

### 1. Factores de riesgo ergonómico

- 1.1 Postura
- 1.2 Repetitividad
- 1.3 Carga Física Excesiva

### 2. Desorden traumático acumulativo de la extremidad superior

- 2.1 Definición
- 2.2 Origen
- 2.3 Clasificación

### 3. Manejo Manual de Materiales y lumbalgias ocupacionales

- 3.1 Definición y caracterización
- 3.2 Lineamientos de prevención

## MÓDULO 3. Antropometría

### 1. Definición

- 1.1 Antropometría clásica
- 1.2 Antropometría para el diseño
- 1.3 Antecedentes históricos
- 1.4 Conceptos básicos
- 1.5 Componentes de las definiciones de medidas antropométricas
- 1.6 Variabilidad Humana

### 2. Tipos de medidas

- 2.1 Medidas estructurales
- 2.2 Medidas funcionales
- 2.3 Medidas inusuales

### 3. Métodos de Medición

- 3.1 Métodos directos
- 3.2 Métodos indirectos

### 4. Práctica de Medición

- 4.1 Definición de medidas
- 4.2 Instrumentos de medición
- 4.3 Cédula antropométrica y postas de medición

### 5. Análisis estadístico

- 5.1 Media
- 5.2 Desviación estándar
- 5.3 Percentiles
- 5.4 Adecuación Antropométrica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 011

Propuesta de contratación por adjudicación directa como proveedor único, para la contratación del documental "VISITORS" de Godfrey Reggio

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa como proveedor único para la contratación del documental "VISITORS" de Godfrey Reggio, presentación que será una de las galas de la 29 Edición del Festival de Cine de Guadalajara, en colaboración con Columbia Artists Management Inc., teniendo como fecha de presentación el 28 de Marzo 2014.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación será por el total de USD \$ 38,889.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES), menos 10% de impuestos, por concepto de pago por los derechos de proyección.

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

220674	1516602	1.1.1
--------	---------	-------

## Dictamen No. 012

Propuesta de contratación por adjudicación directa como proveedor único, para la contratación del evento "KAISERS CHIEFS".

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa como proveedor único a la empresa "High Road Touring, LLC", para la contratación del evento "KAISER CHIEFS", mismo que se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Diana, el día 21 de Febrero de 2014 a las 21:00 horas.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación será por el total de USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DOLARES), antes de impuestos; USD \$ 12,000.00 (DOCE MIL DOLARES) por honorarios del artista y USD \$ 8,000.00 (OCHO MIL DOLARES) por costos de producción.

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

221887	1.3.2
--------	-------



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 015

Propuesta de adjudicación directa para la contratación de la asociación "SINDICATO DE EMPLEADOS DE TEATROS, CARPAS Y SALONES DE VARIEDAD".

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretana de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la asociación "SINDICATO DE EMPLEADOS DE TEATROS, CARPAS Y SALONES DE VARIEDAD", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, en las instalaciones del Centro Cultural Diana.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación por concepto de contratación, será por un costo unitario en turno de 5 horas de lunes a sábado; 1 función \$ 205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 2 funciones \$ 327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 3 funciones \$ 532.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

En turno de 5 horas en domingo; 1 función \$ 307.50 (TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) IVA incluido, 2 funciones \$ 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 3 funciones \$ 787.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

221196	1.1.0.2
--------	---------

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno estos 6 dictámenes de la Comisión de Hacienda. No habiendo observaciones, fueron aprobados.

### COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

## Dictamen No. 001

A esta Comisión de Normatividad ha sido turnada por el Rector del Centro, la iniciativa de actualización del Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en su Capítulo III De la Modalidad de Exámenes, Artículo 15, Fracción III, Inciso "A".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 002

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario, el oficio CSG/121/13 de la Coordinación de Servicios Generales, donde se anexa un acta circunstanciada de hechos, misma que narra la estancia no autorizada de 5 estudiantes en horarios fuera a los establecidos en las instalaciones educativas, así como la afectación perpetrada en los muros del inmueble de Santa María de Gracia (Artes)

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** En función a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Estatuto Orgánico del Centro, la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de Centro, dictamina: *"Se aplique la suspensión por un periodo de 2 meses, contados a partir del 22 de Mayo al 20 de Julio del corriente, a los estudiantes de la Lj. en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Raudel Sánchez Padilla; código 206689949, José Antonio Elicerto Conchas; código 206097863, Iván Rodríguez Salazar; código 209242449, Ricardo Rocha Hernández; código 211250041, Roberto Vázquez Hernández; código 207016506 y Diego Cerda Cornejo; 212422539"*.

**SEGUNDO.-** En el caso del C. Iván Rodríguez Salazar, estudiante con estatus de egresado, se notificará a la Coordinación de Servicio Social y a la Coordinación de Carrera; responsable del proceso de titulación, para que se relenga por el periodo estipulado en el resolutivo primero cualquier proceso solicitado por el mismo.

**TERCERO.-** Que los estudiantes infractores deberán restituir el material empleado para la rehabilitación de los muros afectados, siendo la Coordinación de Servicios Generales quien especifique la cantidad, tipo de materiales y materia prima a reponer.

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno los dos dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. No habiendo observaciones, fueron aprobados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

7	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	80
8	LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODAS	40
9	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	60
10	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	75
11	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	135
12	LICENCIATURA EN URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE	50
13	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL (GDL)	20
14	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL (TEPIC)	20
15	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCIÍSTICA (GDL)	30
16	NIV. LIC. EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (GDL)	20
17	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (GDL)	20
18	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (HIDALGO)	20
19	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (TEPIC)	20

1	MTRÍA. EN DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	19
2	MTRÍA. EN ETNOMUSICOLOGÍA	15
3	MTRÍA. EN URBANISMO Y DESARROLLO	20

1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	15
2	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	12
3	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	1
4	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES PARA LA AMBIENTACIÓN	4
5	MTRÍA. EN URBANISMO Y DESARROLLO	10

## Dictamen No. 026

DICTAMEN QUE DETERMINA LOS CUPOS MÁXIMOS DE PRIMER INGRESO A LAS CARRERAS QUE OFERTA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2014-B.

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban los cupos máximos de Primer Ingreso y Grado Superior, para cada uno de los programas académicos que atenderá este Centro Universitario en el Calendario 2014-B, mismos que se enlistan a continuación:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.- Se aprueba el ingreso a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara a partir del Calendario Escolar 2014-A, al siguiente alumno del Centro Universitario de la Costa:**

1	Lara Madrigal, Sergio Ramiro	206530117	Lic. en Arquitectura
---	------------------------------	-----------	----------------------

### Dictamen No. CC005

Solicitud de su cambio a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del Ciclo Escolar 2014-A.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba el ingreso a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara a partir del Calendario Escolar 2014-A, a la alumna del Centro Universitario de la Costa:**

1	López García, Ruth Eunice	211384897	Lic. en Arquitectura
---	---------------------------	-----------	----------------------

## DISPENSA DE PROMEDIO PARA EL INGRESO A PROGRAMAS DE POSGRADO

### Dictamen No. DP003

A esta Comisión de Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector, la solicitud de la Junta Académica de la Mtra. en Urbanismo y Desarrollo, para que sea considerada la dispensa en el requisito del promedio para el ingreso al referido programa.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba la dispensa en el requisito del promedio de ingreso a la Mtra. en Urbanismo y Desarrollo, a los siguientes aspirantes:**

1	Biancas Reyes, Balro Arturo	79.02
2	Santoyo Brambila, Zulema	79.01
3	Morán Peña, Guillermo	77.56
4	Topete González, Daniel	74.35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

LICENCIAS ESCOLARES

Dictamen No. L009

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los siguientes alumnos:

1	Del Real Ponca, Susana Alejandra	207643705	2013-B	
2	Flores Martínez, Jessica	209699589		Lic. Arquitectura
3	Martínez Álvarez, Luis Javier	213316546		
4	Oyarzabal Morales, Karina	209471952	2013-B	
5	Quintero Luna, Antonio Ramón	005199751		
6	Baltazar Reyna, Arturo	206502539	2013-B	Lic. Artes Audiovisuales
7	Salazar Flores, Yairo Emmanuel	092788628	2013-B / 2014-A	Lic. Artes Visuales
8	Montes de Oca Avila, Claudia Rocío	304361807		
9	Ríos García, Sheila Neftalí	208766789	2013-B	Lic. Artes Visuales para la expresión Plástica
10	Méndez Pérez, Maucio Rafael	211252249		Lic. Diseño de Interiores y Ambientación
11	Cervantes Macías, Andrea Elizabeth	213467587	2013-B	Lic. Diseño de Modas
12	Aceves Cárdenas, Jorge Santiago	211774369		
13	Jara y Prospen, María de Guadalupe	210780918	2013-B	Lic. Diseño Industrial
14	Ramírez Hernández, Francisco Javier	212218478		
15	Cortés Solano, Luis Javier	206688004		
16	Juárez Barragán, Enck Alejandro	213316112	2013-B	Lic. Diseño para la Comunicación Gráfica
17	Flores Flores, Dulce María	213226931		
18	Rodríguez Romero, Diego Martín	208691894		Técnico en Música

SEGUNDO.- No se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los siguientes alumnos, por adeudar materias en el ciclo inmediato anterior.

1	Hernández Magaña, Francisco Emanuel	207450818	2013-B / 2014-A	Lic. Arquitectura
2	Guzmán Arjuno, José Rafael	211737331	2013-B	Lic. Artes Visuales
3	Argüelles Jiménez, Hilda Susy	304229681	2013-B	Lic. Diseño de Interiores y Ambientación
4	Montes Ramírez, Leonel Alberto	210782856	2013-B	Técnico en Música



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. L014

### RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a la estudiante:

1	Aguilar Acosta, Wendy Elizabeth	206595752	Lic en Diseño para la Comunicación Gráfica	2014-A
---	---------------------------------	-----------	--	--------

## NOMINACIÓN DE GENERACIONES

### Dictamen No. PG009

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Jorge Campos Sánchez como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica.

### Dictamen No. PG010

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Héctor Torres Méndez como Padrino de la Generación 2009-B, de la carrera de Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danística.

### Dictamen No. PG011

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Dr. Francisco Javier González Madariaga como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Diseño Industrial.

### Dictamen No. PG012

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Fernando Mora Mora como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Arquitectura.

### Dictamen No. PG013

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Francisco Javier Mercado Muñoz como Padrino de la Generación 2013-B, de las carreras de Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Lic. En Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.

### Dictamen No. PG014

PRIMERO.- Se aprueba la nominación de la Mtra. Gabriela Vega Cárdenas como Madrina de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danística.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS

### PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

#### Dictamen No. 019

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Que la alumna Arias García María Alejandra, con código 210271231, es dada de baja del programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2013-2014, por renuncia expresa de la alumna, por lo que la alumna Hernández Castellanos Mayra Alejandra, con código 207510039, es dada de alta en sustitución en la modalidad de Sistemas de la Información (Centro Universitario) La alumna resulta beneficiada, puesto que la posición 4 Torres Chávez Jesús Emmanuel afirmó no estar interesado, la posición 5 Mata Cortés Guadalupe Madai es egresada y la posición 6 Chávez Luera Elsa Medina se encuentra realizando prácticas profesionales, por lo que expresa no poder beneficiarse.

**SEGUNDO.-** Que la alumna Hernández Heredia Verónica Alejandra, con código 211736777, es dada de baja del programa por presentar su renuncia al mismo, por lo que el alumno De la Rosa Esparza Miguel Ángel, con código 212364555, es dado de alta en sustitución en la modalidad de Motivación a la Investigación.

**TERCERO.-** Que la alumna Morales Michel Daniela, con código 210780861, es dada de alta conforme al orden de prelación en la modalidad de Área de Biblioteca Pública. La alumna resulta beneficiada, puesto que la alumna en posición núm. 25 actualmente cuenta con una beca PRONABES.

#### Dictamen No. 023

**PRIMERO.-** Que esta comisión de Condonaciones y Becas, en estricto apego a lo establecido en la convocatoria publicada el día 12 de diciembre de 2013 en la Gaceta Universitaria, notifica los resultados de la evaluación del programa de "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2014-2015".

DEPOSITO DE AUTOGONDIAMIENTO			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Puñido Venegas Alejandro	209537228	150

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE BIBLIOTECA			
POSICIÓN	NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE
1	Fuentes Mendoza Lucero	213225966	230
2	Flores Raffita Tannia Edisa	211249094	224
3	Zandate Ortiz Paolo Jesús	210780608	224
4	Gutiérrez López Alejandra Viviana	208517789	220
5	Carranza Flores Yair Christian	211251536	216



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

19	Nuño López Norma Angélica	209405615	210
20	Quezada Limón Luis Francisco	211738419	206
21	Macías Mercado Dulce Itzel	212364547	206
22	Toledo Cervantes Jessica Alejandra	211250327	200
23	Ruelas Medina Víctor Isaac	212469223	200
24	Morales Núñez Athziri Kimberly	210717884	200
25	González Bobadilla Sandra Estefanía	207608241	200
26	Cisneros Bonilla Abraham	208589046	200
27	Castillo Cruz Rocío Itzel	209535462	200
28	Aguirre Gómez María Guadalupe	210781558	200
29	Miranda López Edgar Adrián	207551045	196
30	Tabares Pérez Teresa de Jesús	208551616	192
31	Orozco Estrada Iván Alejandro	211292119	190
32	Lachapelle Ahued Jean	211738265	190
33	Corona González Osiris Meztlí	212130627	190
34	Castellanos Trejo Jocelyne Patricia	210721245	190
35	Cruz Gutiérrez Victoria	211762492	184
36	Vargas Lemus Juan Pablo	212266626	180
37	Rosa Chávez Michel	213315442	180
38	Montoya Hermida Sergio Javier	209350586	180
39	Carreño Carranza Melissa Gloria	211774172	180
40	Carmona Flores Juan Antonio	212231678	180
41	Caiderón Villalobos Ricardo	206797229	180
42	Acosta Franco Martha Gabriela	211736793	180
43	Mercado Vargas Adriana Estefanía	207568975	178
44	Ortega Lozano Cristian de Jesús	209532153	174
45	Aceves Buenrostro Gabriela Xiutzal	211762522	173
46	Moreno López Martha Isabel	208516413	170
47	González Malta Aldo Daniel	210786282	170
48	García Lozano Noemí Claridad	207099584	170
49	De la Rosa Esparza Miguel Ángel	212364555	166
50	Leyva Huerta Jacqueline Itzel	208606293	165
51	González Rendón Evelyn	208550247	160

1	González Bedoy Lidia Irayana	208517762	252
2	García Camberos Lorena	211736874	205
3	Torres Rendón Emmanuel	213226105	200
4	Noriega Mora Ana María	209677755	194



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## ACTA Núm. 151

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día Viernes 28 de Marzo de 2014, se dio inicio a la Sesión Solemne del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la video aula "Silvio Alberti Leval", del campus Huentitán, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y declaratoria de Quórum.
2. Propuesta y en su caso aprobación de la Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión de Consejo núm.150.
4. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de las diversas Comisiones Permanentes del Consejo de Centro Universitario.
5. Asuntos varios.

### PUNTO NÚMERO 1

El Secretario del Consejo; Dr. Francisco Javier Gómez Galván, informó al pleno la imposibilidad de dirigir la sesión por parte del Presidente del Consejo, a causa de reuniones programadas de último momento fuera de las instalaciones del Centro, por lo que notificó que sería él quien presidiría la reunión como Presidente del mismo y la Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, como Secretario.

El Presidente del Consejo declaró quórum legal con la asistencia de 27 consejeros.

El Presidente del Consejo procedió a realizar la toma de protesta a la C. Aida Guadalupe Rosas Medina, como Consejero representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

El Secretario del Consejo dio inicio a la lectura del Orden del día.

### PUNTO NÚMERO 2

El Presidente del Consejo puso a disposición del pleno el Orden del día, mismo que fue aprobado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

3	Soto Ramírez Citlalli Itzel	209716912	225	BENEFICIADO
4	Rameño Magallanes Beatriz Elena	208628068	183	NO BENEFICIADO
5	López González Jaime Omar	207505981	180	NO BENEFICIADO

1	González Bedoy Lidia Irayana	208517762	252	BENEFICIADO
2	García Camberos Lorena	211736874	205	BENEFICIADO
3	Torres Rendón Emmanuel	213226105	200	NO BENEFICIADO
4	Noriega Mora Ana María	209677755	194	NO BENEFICIADO
5	Legaspi González Darío Alejandro	209528814	193	NO BENEFICIADO
6	Uribe Hernández Guillermo	399121475	180	NO BENEFICIADO
7	León Quintero Giovanna Libeth	208592637	178	NO BENEFICIADO

1	Fernández Díaz Karen	211736493	244	BENEFICIADO
2	Murguía Coronado Alejandra	206565166	239	BENEFICIADO
3	Ruelas Barajas Alan Mael	207505523	239	BENEFICIADO
4	Becerra Mercado Diana Rocio	208799245	237	BENEFICIADO
5	Osorio Tejeda Jesús	211773648	234	BENEFICIADO
6	González Lozano Daniela	212365489	230	BENEFICIADO
7	López Noriega Geraldine	212283938	227	BENEFICIADO
8	Castorena Benavides Dayana	304186338	225	BENEFICIADO
9	Aguilera Rubio Alejandra	213341206	220	BENEFICIADO
10	Partida Galván Rubén	301814869	220	BENEFICIADO
11	Robles Cabrera María Guadalupe	207549571	220	BENEFICIADO
12	Canales García Joshua Allen	208030707	216	BENEFICIADO
13	Saldivar Piñón Elizabeth	210781493	215	BENEFICIADO
14	Tabares Pérez Ana María	207477074	215	BENEFICIADO
15	Aguilar Gómez Luis Gabriel	212749163	213	BENEFICIADO
16	Ojeda Álvarez Francisco Javier	211248551	212	BENEFICIADO
17	Ávila Renovato Uriel David	210715415	211	BENEFICIADO
18	Nuño López Norma Angélica	209405615	210	BENEFICIADO
19	Santana Torres Mariana Itzel	211774326	210	BENEFICIADO
20	Macías Mercado Dulce Itzel	212364547	206	BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

1	Marro Francisco de Paolín	207755694	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sostenibilidad	2011-B	Matrícula \$ 18,350.00
2	Carpolito Rbero Silva	213501963	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sostenibilidad	2013-B	Matrícula \$ 20,042.00
3	Fausto Evaristo Leytla Favila	A01080009	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sostenibilidad	2013-B	100% Matrícula
4	Alejo Ortiz Avila	397366421	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sostenibilidad	2013-B	100% Créditos
5	Claudia Elizabeth Oribe Lara	091576886	Mtra. Gestión y Desarrollo Cultural	2011-A/B, 2012-A/B, 2013-A/B	100% Matrícula
6	Ponciano Cuatrecasas Cortés	213501823	Mtra. En Urbanismo y Medio Ambiente	2013-B	Créditos \$ 2,314.20
7	Eduardo Corona López	399806027	Mtra. En Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana	2012-A/B, 2013-A	50% Créditos 50% Matrícula
8	Anel García Muñoz	299364226	Mtra. En Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana	2013-A	Créditos \$ 10,353.50 Matrícula \$ 10,353.50
9	Verónica Lorena Calle Brito	213503354	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
10	Gabriela Penélope Lena Avila	213503427	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
11	Fabrika Martínez Oliver	213503389	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
12	Marín Rubén Corona González	084006459	Mtra. En Urbanismo y Desarrollo	2012-A/B	100% Créditos

**SEGUNDO.-** No se concede la condonación a los alumnos enlistados a continuación, debido a que el programa de posgrado no cuenta con los suficientes recursos económicos para absorber dicho impacto financiero.

1	Denisse Ainalen Preciado Gómez	207333393	Mtra. En Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos
2	Orlando Torres Canela	304610512	Mtra. En Educación y Expresión para las Artes

### Dictamen No. 025

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en las órdenes de pago 2013-B, de los estudiantes solicitantes de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios, cuyos nombres, código de estudiante y programa educativo, se especifican en la siguiente tabla:

1	Méndez Barrera, Nathalia de Jesús	207464576	
2	López de León, Abel Brando	209404511	
3	Quintero Luna, Antonio Ramón	051199751	Licenciatura de Arquitectura
4	Soto Morales, Brenda Amida	210269148	
5	Díaz Memolejo, Joel René	210269644	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

5	Mayorga Martínez, Imelda Cecilia	210558441	
6	Medina Delgadillo, Alejandro	206712517	
7	Navarro Vibal, Eduardo	304437209	
8	Ochoa Vallejo, Paloma Noemi	209500350	
9	Palomera Rodríguez, José Mario	210559251	
10	Sánchez Rodríguez, Omar Alejandro	210723264	
11	Segura Zamora José Alberto	206450644	
12	Zerón Medina, Carlos	210269482	
13	Aguilar López, Alan Yajrael	210073316	
14	Estrada Jasso, Rocío Selene	212775156	
15	Guillemé Moyeda, Braylan	210479614	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
16	Hernández Rivera, Christopher Santiago	213340927	
17	Ramos Pelayo, Rosa Elisa	213340951	
18	Topete López, Karina Valeria	209534849	
19	Díaz Casillas, Gabriela Maribernal	207610505	
20	Hernández Rubio, Mercedes Alejandra	005069548	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
21	Rodríguez Orozco, Jessica Janet	208530998	
22	De la Rosa Rodríguez, Manuela	395837107	
23	Gómez Pefía, Diego Armando	206588464	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
24	Murillo Godoy, Luis Fernando	398454292	
25	Ortiz Muñoz, Gustavo Artur	210268346	
26	Contreras, Ana Yvonne	304221818	
27	López Mejía, Melissa	210635985	
28	Ramírez Gómez, Giona	302363615	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
29	Saldívar Piñón, Elizabeth	210781493	
30	Valdivia Guzmán, María Rosa	304578594	
31	Zarate Pérez, Eliana Guadalupe	207720734	
32	Angulano Togo, María Alejandra	206656393	
33	Canillo González, Beby Geraldine	207511434	
34	De la Tora Sánchez, Patricia	208574758	
35	Franco Prado, Paulina	207687125	Lic. en Diseño de Modas
36	García Águila, Julio	207510721	
37	Lora Centeno, Mariela Alejandra	208660247	
38	Pérez Sandoval, Georgina	210392583	
39	Lara Carlos, Gerardo	304350812	Lic. en Diseño Industrial
40	Ríos Múzquiz Victor Adrián	209239358	
41	Barrón Macías, Ivonne Arlette	209721223	
42	Figueras Romero, Itzel Citalli	206700721	
43	Guillemé Díaz Pazúlina Sarah	212263776	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
44	Hernández Ahumada Francisco	209661565	
45	Hernández Meza, José Bernardo	208711003	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se concede el diferimiento de pago de la matrícula y los créditos a los alumnos del programa de Doctorado en Arte y Cultura, cuyo nombre, código de estudiante y programación del diferimiento de pago, se especifican en la siguiente tabla:

SEÑAL	NOMBRE	CODIGO	PROGRAMACION DE PAGO
1	Sánchez González, Igael	213503729	Primer pago 50% 31 de Octubre 2013 Segundo Pago 50% 30 de Noviembre 2013

**SEGUNDO.-** Se concede prórroga para el pago de la matrícula y créditos de los alumnos en listados en el resultando 5 del presente dictamen, mismos que pertenecen al programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, teniendo como fecha límite de pago el 31 de Enero 2014.

**TERCERO.-** Se concede el diferimiento de pago de la matrícula y los créditos a los alumnos del programa de Maestría en Etnomusicología, cuyos nombres, código de estudiante y programación del diferimiento de pago, se especifican en la siguiente tabla:

SEÑAL	NOMBRE	CODIGO	PROGRAMACION DE PAGO
1	Carrera Villalobos, Luis Alberto	213287562	Primer pago 50% 16 de Septiembre 2013 Segundo Pago 50% 30 de Noviembre 2013
2	Cruz Zuleta, Mariana	217179324	
3	Escoto Robledo, Eduardo	089426316	

## APOYO EN EL PAGO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVO EDUCATIVA

### Dictamen No. 022

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica, para que sea otorgado a los estudiantes de posgrado, Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz y el Lic. Edgar Ernesto Mora Gutiérrez.

**SEGUNDO.-** Que los montos correspondientes al proyecto de la Secretaría Académica, será por el total de \$ 61,775.64 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), mismo que se erogara del Programa Operativo Anual con el número de proyecto 135983, actividad 367302, recurso material 1411118.

**TERCERO.-** Se autoriza a la División de Tecnologías y Procesos, el otorgamiento de apoyo por concepto de viáticos al C. Fredy Cándido Gutiérrez Espinosa, alumno de la Lic. en Diseño Industrial, por el monto de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

---

*Dictamen No. 016*

**PRIMERO.-** Se AUTORIZA el Cambio de Domicilio a la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para impartir el Programa Educativo de la Licenciatura en Arquitectura, y únicamente podrá ser ofrecido en el (PLANTEL AMERICAS) de la finca marcada con el número 425, de la Avenida Américas, en la Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44650, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2014 "A", hasta el 2016 "A"; se retirará el refrendo de REVOE en el supuesto de no cumplir lo siguiente:

- a) Presentar al Inicio del ciclo escolar 2014 "A", ante la Universidad de Guadalajara, La licencia municipal, así como el visto bueno, de operación expedido por la autoridad correspondiente que garantice que el inmueble de la institución "Centro Universitario UTEG, A.C." ofrece la seguridad necesaria; para solventar las observaciones en el punto 3 inciso g) de los antecedentes del presente dictamen.
- b) Acreditar ante la Universidad de Guadalajara la elaboración, desarrollo e implementación de un plan de mejora institucional y académica, conforme a los resultados de la evaluación del desempeño y de los requerimientos mínimos en infraestructura y equipamiento, del programa educativo de Licenciatura en Arquitectura, para el cambio de domicilio, del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a partir del ciclo escolar 2014 "A" - 2016 "A".
- c) En el caso de que la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", no cubra el pago semestral por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en tiempo señalado en la orden de pago que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de finanzas. De registrarse un atraso en un pago semestral por un lapso que exceda de dos ciclos escolares, se iniciará el procedimiento de revocación del reconocimiento, a través de esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados. De acuerdo con lo señalado en los artículos 60, fracciones XVII, XVIII, artículo 79, fracción III y artículo 88, del reglamento de REVOE.
- d) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." al obtener el Cambio de domicilio para impartir el plan de estudios de la licenciatura en Arquitectura, Cumplirá cabalmente los resolutivos de este dictamen y lo señalado en el Reglamento Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- e) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza - aprendizaje y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura así como al personal docente y administrativo con que cuenta para su atención, sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

- d) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." al obtener el cambio de domicilio para impartir el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de para la Comunicación Gráfica, Cumplirá cabalmente los resolutivos de este dictamen y lo señalado en el Reglamento Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- e) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje, admitiendo cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.
- f) La autorización de cambio de domicilio por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución particular a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica de acuerdo a los lineamientos académicos-administrativos que establezcan la Coordinación de Estudios Incorporados, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario, encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las Instituciones incorporadas a este Centro en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

**SEGUNDO.-** La Institución denominada "Centro Universitario UTEG, A.C.", en el supuesto de renunciar al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del mismo, deberá entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en los siguientes dos meses a la fecha en que concluya la vigencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

### Dictamen No. 018

**PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** el Cambio de Domicilio a la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", para impartir el Programa Educativo de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación. Únicamente podrá ser ofrecido en el plantel marcado con el núm. 425 de la av. Américas, col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650 en Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2014-A y hasta el 2016-A.

Se retirará el refrendo de REVOE en el supuesto de no cumplir lo siguiente:

- a) Presentar al inicio del ciclo escolar 2014-A ante la Universidad de Guadalajara, La licencia municipal, así como el visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente que garantice que el inmueble, ofrece la seguridad necesaria, y con esto solventar las observaciones en el punto 3 inciso "g" de los antecedentes del presente dictamen.
- b) Acreditar ante la Universidad de Guadalajara la elaboración, desarrollo e implementación de un plan de mejora institucional y académica, conforme a los resultados de la evaluación del desempeño y de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en un plantel adicional de la Institución Educativa Lamar Mexicana, A.C., para que imparta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura, íntegramente, como lo Autorizó el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del calendario escolar 2014-B y hasta el Calendario 2017-A.

**SEGUNDO.-** A partir del ciclo escolar 2014-B se ofertará la carrera de Lic. En Arquitectura con el plan de estudios correspondiente al autorizado.

**TERCERO.-** Se aprueba el siguiente nombre comercial: "CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR". Dicho plantel adicional se ubica en la calle Ramal de la Tjera número 1768, colonia Amapas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá solventar el punto número 7 de los antecedentes antes mencionados.

**QUINTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá cumplir cada ciclo escolar con las plantillas académicas y proporcionarlas al Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados "SICEI" o al sistema que la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara determine.

**SEXTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C.", deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje, y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención, sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.

**SEPTIMO.-** El otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en un plantel adicional por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, de acuerdo a los resolutivos de este dictamen, a los lineamientos académico-administrativos que establezca la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y por la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, instancias encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario. Y en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

## Dictamen No. 020

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en un plantel adicional de la Institución Educativa Lamar Mexicana, A.C., para que imparta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, íntegramente, como lo Autorizó el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del calendario escolar 2014-B y hasta el Calendario 2017-A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

7	AC065	Marín Hernández, Liliانا		
8	AC066	Martínez Mora, Juan Pablo		
9	AC068	Pérez Torres, Analia Yunelin		
10	AC071	Sánchez Amézoua, Ana Teresa		
11	AC072	Valdés Mejía, Diana Thelía		
12	AC073	Vargas Flores, José de Jesús		
13	AC079	Kohl Soriano, Katja Stefani	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	
14	AC114	Salvatierra Alcaraz, Glori Evelin	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	
15	AC116	Monroy Piscoanelli, Mano Alberto	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente	
16	AC118	Martínez Alba, Laura Esperanza	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica	
17	AC119	Jiménez Álvarez, Yanelle		
18	AC120	Partida Núñez, Omar Guadalupe	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	
19	AC124	Gullén Lamas Marlem	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	
20	AC129	Navarro Jiménez, Ángel Ricardo		
21	AC130	Murataño Vázquez, Andrés Alberto		
22	AC131	Pérez Ochoa, Camilo Izcotal	Lic. en Diseño Industrial	
23	AC132	Zacapanztl Camilo, Christian Iván		
24	AC133	Sánchez Covarrubias, Mano		
25	AC134	Soltero Preciado, Diego Armando		
LIPRO	26	AC125	Luna Caolías Agustín	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	27	AC076	Ramos, Cindy Denise	Lic. en Diseño de Modas
	28	AC085	Jiménez Moreno, José Manuel	Lic. en Arquitectura
UEA	29	AC122	Rodríguez Lucala Brenda	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	30	AC075	Tortolero Díaz, Lizeth Rubi	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente
	31	AC078	Torres Aguano, María Inés	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
UTEG	32	AC121	Vakierama Paniño Linda Elizabet	
	33	AC123	De León Valdés Adriana Noemí	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	34	AC126	Miranda Buzpo Judith	

## EQUIVALENCIAS

PROCEDENCIA	REF.	DICTAMEN	CONCEPTO	PROGRAMA
Enrique Díaz de León	1	EQ033	Ubaldo Ríos Migual de los Santos	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
Escuela Superior Diocesana de Música Sagrada de Guadalajara	2	EQ017	Díaz Camacho, Alan Eduardo	Técnico en Música
	3	EQ018	Díaz Camacho, Jesús Daniel	
Instituto Nacional de Bellas Artes	4	EQ030	García Gómez, Karen Penélope	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Escénica
UNIVER	5	EQ035	Chávez Carrera Ana Daniela	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## REVALIDACIONES

École Nationale d'architecture de Normandie	1	RV089	Verdín González, Isabel Alejandra	Lic. en Arquitectura
École Supérieure d'art et Design Grenoble-Valence, Francia	2	RV104	Sánchez González, Eunice	Lic. en Diseño Industrial
Fundación para la enseñanza de las Artes Castilla y León, España	3	RV090	Del Angel Muñoz, Rodrigo	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
	4	RV091	Ramos Arca, Karla Selene	
	5	RV106	González López, Manuel	
Pontificia Universidad Católica De Perú, Perú	6	RV079	Belancourt Esquivel, Adriana	Lic. en Diseño Industrial
Universidad de Buenos Aires, Argentina	7	RV072	Guilermos Espinosa, Fredy Cándido	Lic. en Diseño Industrial
Universidad de Cakdas, Colombia	8	RV076	Álvarez Arreola, Yadira Elizabeth	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
	9	RV081	Solo Moreno, Gabriela Alejandra	
Universidad de Castilla-La Mancha, España	10	RV096	Palestina Rueda, Paulina	Lic. en Arquitectura
Universidad de Conuña, España	11	RV082	Rodríguez Salazar, Everli Iván	Lic. en Arquitectura
Universidad de Extremadura, España	12	RV071	Suárez Pecero, Alfonso	Méts. En Gestión y Desarrollo Cultural
Universidad de Girona, España	13	RV105	Silva Montañó, Christian Everardo	Lic. en Arquitectura
Universidad de Valparaíso, Chile	14	RV103	Candeliana Fries, Alejandra	Lic. en Arquitectura
Universidad de Vigo, España	15	RV073	Cruz Arns, Rodrigo	Lic. en Diseño Industrial
Universidad del Museo Social Argentino, Argentina	16	RV087	Zurita Flores, Atheli Ariadna	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
Universidad del Pacífico, Chile	17	RV083	González Ibarra, Franco Asís	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
Universidad Distrital Francisco José de Cakdas, Colombia	18	RV095	Hernández Sánchez, Cynthia Lvier	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danística
Universidad Finis Terrae, Chile	19	RV094	Velázquez Leal, Jorge Daniel	Lic. en Arquitectura
	20	RV098	Cobán Esquivel, Viviana Isabel	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
	21	RV197	Sánchez Aparicio, Natalia Paulina	Lic. en Arquitectura
Universidad Mayor, Chile	22	RV092	Cruz Flores, Alfredo	Lic. en Arquitectura
Universidad Nacional de Colombia	23	RV074	Mendoza Aguilar, Luis Antonio	Lic. en Arquitectura
Universidad Nacional de Tucumán, Argentina	24	RV078	Sánchez Moya, Brenda Anali	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
	25	RV093	Cruz Rodríguez, Paola Lizeth	
Università Di Venezia, Italia	26	RV080	López Pelayo, Joselyn Hakfee Navano Gutiérrez Hermsolho, Leslie Damara	Lic. en Arquitectura
	27	RV077		
Università IUAV Di Venezia, Italia	28	RV086	Rodríguez Chong Margarita	Lic. en Arquitectura
	29	RV088	Garcés Martínez, María Anali	
University of Brlingham, Reino Unido	30	RV075	Ramírez Horta, Andrea Atrizli	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
University of Technology, Sydney, Australia	31	RV040	Montoya Urdaneta, Carolina	Lic. en Diseño Industrial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECRETARÍA GENERAL

3602

14 MAY -7 13:49

CGA/CIP/238/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

*Peña*

At'n. Comisión de Educación del  
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para la modificación del siguiente programa académico

- Maestría en Educación y Expresión para las Artes

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"Año de Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara Jalisco 7 de mayo de 2014

Dr. Alfredo Ignacio Fera y Velasco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

MSM



COORDINACIÓN GENERAL  
ACADEMICA  
COORDINACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO

c.c.p Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p Dra. Sonia Reynaga Obregon Coordinadora General Academica  
c.c.p Archivo  
AFV/smd\*



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTI

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes 015 y 016 de fecha 24 de julio de 2013 y 9 de diciembre de 2013 respectivamente, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes**, y

Resultando

- 1 Que con dictamen I/2010/326 de fecha 7 de diciembre de 2010, el H Consejo General Universitario, aprobó creación el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, a partir del ciclo escolar 2011-A
- 2 Que con dictamen I/2013/117 de fecha 18 de febrero de 2013, el H Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios en el área de formación optativa abierta, así como el requisito de ingreso de la certificación del idioma extranjero del programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, a partir del ciclo escolar 2013-A
- 3 Que en el punto 16 del dictamen I/2010/326 de fecha 7 de diciembre de 2010, se establece que la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, es un programa profesionalizante, de modalidad semiescolarizada
- 4 Que aun cuando el dictamen refiere que el posgrado se ofertará en la modalidad semiescolarizada, en la realidad el programa opera de manera escolarizada. Por tanto, se adecua a los requerimientos del CONACyT en la práctica, mas no en su normatividad, razón por la cual se propone cambiar la modalidad de semiescolarizada a escolarizada
- 5 Que la presente propuesta de modificación se sustenta en la necesidad de adecuar el programa a los requerimientos establecidos por el CONACyT para poder optar en el futuro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad-, así como a las condiciones reales en que opera actualmente.
- 6 Que en el resolutive sexto del dictamen I/2010/326 de fecha 7 de diciembre de 2010, se establece que la modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría en este programa es tesis



- / Que el programa de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes fue sometido a un proceso interno de evaluación, por parte de la Junta Académica, lo cual permitió reconsiderar la necesidad de realizar el cambio de la modalidad de trabajo recepcional de tesis, por las reconocidas por el Artículo 73 del Reglamento General de Posgrado para una Maestría Profesionalizante como son Memoria de evidencia profesional, propuesta de solución de un problema específico en el campo de la profesión o tesis En el área de arte o diseño, la generación de un producto de creación
- B Que toda vez que la Maestría en Educación y Expresión para las Artes se creó con el propósito de atender las necesidades de formación y profesionalización manifestadas por los profesionales de arte, así como las pulsadas en nuestro contexto socio-artístico-cultural, resulta lógico aperturar las posibilidades para que puedan presentar evidencias, propuestas o productos de creación que den cuenta de la aplicación de los métodos y técnicas propias campo de su desempeño profesional

En virtud de los resultados antes expuestos y

#### Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y



recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- IV Que se acuerda con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Rea para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se someterá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que tal y como lo prevé el artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento



General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 13, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes

#### Resolutivos

**PRIMERO.** Se modifica la modalidad de operación y las modalidades del trabajo recepcional de programa académico de la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, modificado mediante dictamen I/2013/117 de fecha 18 de febrero de 2013

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen I/2013/117 de fecha 18 de febrero de 2013, relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue

*"SEGUNDO El programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje [ ]"*

**TERCERO.** Se aprueba la modificación del resolutive séptimo del dictamen I/2010/326 de fecha 7 de diciembre de 2010, relativo a la modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado, para quedar como sigue

*"SÉPTIMO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría son*

- a) Memoria de evidencia profesional*
- b) Propuesta de solución de problema específico en el campo de la profesión o tesis*
- c) Generación de un producto de creación (En las áreas de arte o diseño)"*

**CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Alentamente

Página 4 de 5



"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jal., 28 de abril de 2014  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gaxea

Mtro Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dra Leticia Leal Moya

Mtro José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr Martín Vargas Magaña

C Dejanira Zirahuen Romero  
Luperón

C. Jose Alberto Galarza Villaseñor

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos